

Jueves, 31 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación inicial modificación Reglamento del Servicio municipal de Aguas.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Navas del Madroño, por Acuerdo de 22 de Diciembre de 2020, aprobó inicialmente la modificación del REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DEL EXCMO. AYTO. DE NAVAS DEL MADROÑO, por lo que el expediente se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo los/las interesados/as podrán examinar el expediente en la Secretaría General, a efectos de que puedan formular las sugerencias que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Navas del Madroño, 28 de diciembre de 2020

Manuel Mirón Macías

ALCALDE-PRESIDENTE

